



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Concurso Prof. Asistente DS perfil de investigación – DBC

---

EX-2025-00346004- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad como se indica a continuación:

5 (cinco) cargos de Profesor/a Asistente – DS – con perfil de investigación

Área Docente: Anátomo-Histología y Patología, Asignatura Patología Humana

Área de Investigación: Inmunología y/o Patología

Perfil del candidato:

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

- El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser preferentemente Bioquímico/a o carreras afines, preferentemente con título máximo otorgado por esta Facultad, debiendo acreditar trayectoria y excelencia en

su aptitud docente, y además sólidos conocimientos en la asignatura motivo del concurso.

- El candidato deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h semanales, con relación a las áreas de docencia e investigación de los cargos a concursar, preferentemente con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).
- Acreditar capacidades académicas para desarrollar actividades de docencia en el área Anátomo-Histología y Patología.
- Acreditar capacidades para desarrollar actividades de investigación en las áreas objeto del presente llamado y de extensión.

Las características funcionales del cargo serán:

#### A. DOCENCIA:

- Participación en la elaboración, preparación y dictado de trabajos prácticos, seminarios de resolución de problemas y teórico-prácticos, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes. Colaborar en las diferentes instancias de evaluación vinculadas con la asignatura.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

#### B. INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN

- Realizar investigación y extensión en el área objeto del concurso.

Artículo 2º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **veintiuno de julio (21) al día ocho (8) de agosto de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 3º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Víctor Gabriel MORÓN	Dr. Fabio CERBÁN
Prof. Asociado (DBC, FCQ) Dr. Rubén MOTRICH	Profesor Asociado (DBC, FCQ) Dra. Ana Carolina MARTINI
Profesor Asociado (DBC, FCQ).	Profesora Asociada (FCM-UNC)

Dra. Irene MARTIJENA

Dra. Mariela PÉREZ

Profesora Asociada (DFOO, FCQ).Profesora Titular (DFOO, FCQ)

Observadores estudiantiles:

- Titular: Alejandra ROLDÁN MARIBEL, DNI 41938455

- Suplente: Jeremías BUSTOS, DNI 43926670

Artículo 5º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.